

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición de los acreedores a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Roses, 15 de mayo de 2003.—El Administrador Blauvert 2000, S.L. (José Moyano Izquierdo).—36.017.

IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

TELAB, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de IDM Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada y Telab, Sociedad Limitada, con fecha 23 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telab, Sociedad Limitada, por IDM Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha siete de julio de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participen en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

En Valencia a, 11 de julio de 2003.—Don Juan Carlos Manresa Carreras, Administrador único de IDM Sistemas de Comunicación. Don José Luis Mínguez López, Administrador solidario de Telab, S. L.—36.830. 1.ª 29-7-2003

IMPREXPORT, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, C/ Olid nº 3, en primera convocatoria el día 31 de Agosto de 2003, a las 20 horas, y en su caso, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión del Órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Propuesta de reelección del Administrador Único.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten en la reunión.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio

social el texto íntegro de todas las propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Administrador Único, Julio Jorge Rodríguez.—36.057.

INDUSTRIAS POBESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 22 de mayo de 2.003 se acordó, por unanimidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 de la LSA, reducir el capital social de la compañía en 156.263,15 €, mediante la amortización de las 10.000 acciones que integraban el capital y que la sociedad tenía en autocartera. Como consecuencia de la reducción y amortización de acciones acordada, el capital social quedó reducido a 0 euros, por lo que, simultáneamente, los accionistas acordaron aumentarlo hasta la cantidad de 60.200 €.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—El administrador, Sr. Don Carlos Bona Torralba.—35.979.

INVEST BARCINO, S. A.

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Invest Barcino, Sociedad Anónima en su sesión del 30 de Junio de 2.003, acordó proceder a la disolución y liquidación de la Compañía en un solo acto, aprobando como balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	13.883,38
Inmovilizado Material	52.557,73
Tesorería	120,20
Total Activo	66.561,31
Pasivo:	
Capital	60.160,10
Reserva indisponible por redenominación	1,21
Acreedores a corto plazo	6.400,00
Total Pasivo	66.561,31

Barcelona, 3 de julio de 2003.—El liquidador, D. Juan Ribalta Aguilera.—36.838.

JARDINES BAHÍA DE MAZARRÓN, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Villaviciosa de Odón (28670 Madrid), Calle Club, nº 20, a las 14,00 horas del próximo día 5 de Septiembre de 2003, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados relativos al Ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, referida al Ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar, a todos los efectos procedentes y de conformidad con el Artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1.564/1.989, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas de

la Sociedad, la documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta y que forman parte del Orden del Día.

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—D. Ángel Arcos Agudo.—36.826.

JOSÉ GÓMEZ BENET, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la compañía convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Tuset, 5, 5ª planta (Despacho del Abogado D. Juan Puig Pérez), el próximo día 4 de septiembre de 2003, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 5 de septiembre de 2003, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión debidamente informados por el Auditor de Cuentas de la compañía, así como la aplicación del resultado y la gestión social correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de abril de 2002 y el 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Cambio domicilio social y modificación del art. 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación de los artículos 16.3, 16.6 y 18 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditor de Cuentas de la compañía.

Sexto.—Retribución del Presidente del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplido con las formalidades y requisitos legales y estatutarios.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho: (i) a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación del punto primero del orden del día, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas (artículos 202 de la Ley Sociedades Anónimas); (ii) a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos segundo y tercero del Orden del Día y el informe sobre las mismas (Art. 144.1 c) de la Ley Sociedades Anónimas).

Barcelona, 16 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Gómez Benet.—36.806.

LAS VILLAS DE SANTA PONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 141, de fecha 28 de julio de 2003, página 19159, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Resultados negativos de ejercicios anteriores — 304.729,57», debe decir: «Resultados negativos de ejercicios anteriores — 304.720,57». 36.325-CO.

LET 1, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Sociedad, en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de junio de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo

de reducir a cero el capital social de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, ampliando simultáneamente dicho capital hasta la cantidad de ciento veinte mil euros (120.000 euros).

Bilbao, 10 de julio de 2003.—El Administrador General Único, Don José María Alaña Arrinda.—36.827.

LIDO YARIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores socios a la junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Juan Ramón Jiménez, n.º 5 del Vedat de Torrente, el próximo día 24 de septiembre a las 10,30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, así como el informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cuyas cuentas se han de aprobar, o solicitar el envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Torrente, 14 de mayo de 2003.—Los administradores, Francisco José Tarazona Vernia. José Ramón Alacreu Ginés.—36.495.

MARÍTIMA DAVILA, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMODAVILA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta Universal de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», por la que se segregará parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad operativa y económica autónoma, traspasándolo en bloque en favor de la sociedad de nueva creación «Inmodavila, Sociedad Limitada».

La escisión se acuerda conforme al Proyecto de Escisión Parcial redactado por los administradores de la sociedad escindida con fecha 28 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 27 de marzo de 2003. La escisión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Marítima Davila, S. A.», Guillermo Pla Otáñez.—36.659.

2.ª 29-7-2003

MOLINOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas de esta Sociedad celebrada con fecha 30 de Junio de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social en la cantidad de sesenta y ocho mil (68.000,00) euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, fijando dicho capital social en la cantidad de cincuenta y seis mil novecientos cinco (56.905,00) euros y posteriormente adoptó por unanimidad el acuerdo de ampliar dicho capital social en la cantidad de tres mil doscientos (3.200,00) euros con el fin de alcanzar el capital social mínimo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas con lo cual el Capital Social queda fijado en la cantidad de sesenta mil ciento cinco (60.105,00) euros.

Zaragoza, 11 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Rubén Orera Peña.—35.963.

MULTIFINCA, S. A.

(Sociedad escindida)

ASOGAMOR, S. L.

OGALVI HABITATGES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria de accionistas de «Multifinca, Sociedad Anónima» y las Juntas Generales de socios de las compañías «Asogamor, Sociedad Limitada» y «Ogalvi Habitatges, Sociedad Limitada», celebradas válidamente el día 28 de junio de 2003, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad «Multifinca, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada, ambas preexistentes: «Asogamor, Sociedad Limitada» y «Ogalvi Habitatges, Sociedad Limitada», que suceden a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2002. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235 e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de julio de 2003.—Los Administradores únicos de «Multifinca, S.A.», D. Juan José Rincón Martín y de «Asogamor, S.L.» y «Ogalvi Habitatges, S.L.», D. Enric Romagosa Lluch.—36.651.

2.ª 29-7-2003

POLIDEPORTIVO LOS MOLINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General extraordinaria y universal, celebrada el 1 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	215.508,19
Total Activo	215.508,19
Pasivo:	
Capital social	86.977,27
Reservas	128.530,92
Total Pasivo	215.508,19

Valdepeñas, 17 de julio de 2003.—El liquidador, Jesús Luna García.—36.018.

POOL-TER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 21 de mayo de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socio y administradores	879.865,23
Total Activo	879.865,23
Pasivo:	
Capital social	931.550,00
Reserva legal	37.601,95
Reservas voluntarias	446,37
Diferencia ajuste del capital a euros	18,76
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-71.446,20
Resultado del ejercicio	-18.305,65
Total Pasivo	879.865,23

Olot, 21 de mayo de 2003.—El Liquidador, Tomàs Feliu Bassols.—36.821.

PORTFOLIO NAVARRA CAPITAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAPITAL NAVARRA, S. L.

Sociedad unipersonal

NAVARRA BOLSA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de socios y accionistas han acordado la fusión entre Portfolio Navarra Capital, S. L., Capital Navarra, S. A., Sociedad Unipersonal, y Navarra Bolsa, S. A., Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de estas dos últimas por Portfolio Navarra Capital, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de Capital Navarra, S. A., Sociedad Unipersonal y Navarra Bolsa, S. A., Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque del patrimonio de las dos sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.